

65

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 1- 8 ABR 2021 marzo de dos mil veintiuno (2021)

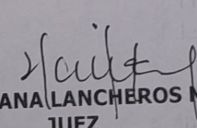
Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201800142

Debido a que la diligencia programada en este proceso para el diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020) no pudo surtirse con ocasión de la suspensión de términos judiciales dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura¹, se DISPONE:

Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el art. 372 del Código General del Proceso la hora de las 9:00 a.m., del día veinte (20) del mes abril, del año dos mil dos mil **veintiuno (2021)** advirtiéndosele a las partes procesales cada una de las previsiones que se indicaron en auto del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019). (fl. 460)

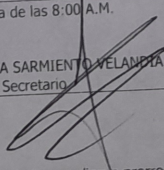
Para tal fin y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20—11567 del Consejo Superior de la Judicatura, por secretaría infórmese el medio por el cual se llevará a cabo la precitada audiencia, suministrando los datos de red necesarios y solicítense las direcciones electrónicas a que haya lugar para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy <u>- 9 ABR 2021</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria



¹ Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020 y los que le sucedieron prorrogando la suspensión de términos, Acuerdo PCSJA20-11597 de 15 de julio de 2020 que dispuso cierre de sedes judiciales en Bogotá y Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020 que ordenó restricción de acceso a sedes judiciales y el que lo prorrogó.